

DIÀLEG SOCIAL

Acord per la funció pública

2010 2012

Compromís amb la societat, compromís amb el que és públic

En la historia de nuestra democracia el diálogo social se ha mostrado como un instrumento especialmente eficiente de progreso y estabilidad económica, política y social y ha demostrado ser uno de los pilares sobre los que hemos cimentado nuestro desarrollo como país. Su concurrencia, necesaria en todo momento, resulta imprescindible en contextos de dificultad o crisis económica como el actual. Conscientes de ello, el Gobierno y los agentes sociales han procurado en los últimos años que la comunicación mutua, la negociación fluida y los acuerdos productivos sean parte esencial de la toma de decisiones que afectan a la ciudadanía. Así ha sido también en el ámbito de la función pública, porque en una sociedad democrática y avanzada, la aspiración del Gobierno y de las empleadas y empleados públicos debe ser la prestación de servicios públicos más eficaces y mejores. A mejores servicios, más democracia y más ciudadanía. Esa concertación ha estado en la base del impulso a la reforma de las administraciones públicas que se está desarrollando en los últimos años. Una reforma dirigida a construir una Administración abierta, eficaz y eficiente, productiva y competitiva, capaz de innovar y de aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías en beneficio de los ciudadanos, que ya nos ofrece resultados concretos sobre los que dar un nuevo impulso a la modernización de la Administración General del Estado. No partimos, pues, de cero. De una parte, venimos de un periodo en el que se ha alcanzado un conjunto amplio de acuerdos en materias tan importantes como el Estatuto Básico del Empleo Público, el Plan Concilia o en mejoras retributivas. De otra parte, es notorio que existen cuestiones pendientes de desarrollo que hoy cobran especial relevancia y que deben incorporarse como nuevas prioridades, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos. Afrontamos un período de crisis económica en el que esa colaboración, que tan buenos resultados ha dado, se muestra imprescindible. A todos se nos exige redoblar responsabilidad y compromiso para alcanzar y consolidar un nuevo modelo productivo más estable, más eficiente, y más ajustado al mundo en el que vivimos. Un modelo del que las Administraciones Públicas no pueden quedar al margen, sino que, por el contrario, deben ser uno de sus motores principales, acompañándolo e impulsándolo con una mejor organización, con austeridad, con la racionalización de sus procedimientos y la reducción de cargas administrativas para la ciudadanía y empresas, con mayor transparencia. Por todo ello, el Gobierno y las organizaciones sindicales han resuelto acordar un conjunto de medidas dirigidas a procurar la mejora de la calidad, la eficacia y la productividad de la Administración en el camino hacia ese nuevo modelo de economía social. Medidas para crear un nuevo marco de desarrollo que sirva de base para mejorar la cualificación y productividad de los empleados públicos; medidas para mejorar sus condiciones laborales; medidas para acometer una efectiva reforma de las estructuras administrativas del Estado; medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos; medidas, en definitiva, para una administración de mayor calidad que impulse el crecimiento, facilite la vida cotidiana y aumente el nivel de satisfacción de la ciudadanía. El presente acuerdo, que se desarrolla en el marco de los programas, planes y acuerdos de negociación y compromiso en desarrollo del Estatuto Básico del Empleo Público, que se aplicará a los niveles de negociación que se describen en el citado Estatuto, se desarrollará y promoverá el desarrollo en cada una de ellas, en los diferentes niveles de articulación de las mesas de negociación descritos y contemplados en el citado Estatuto. Sin perjuicio de las competencias que corresponden a cada una de las Administraciones Públicas es, asimismo, propósito de Gobierno y Sindicatos que el presente Acuerdo sirva de referencia a los que puedan concretarse en los ámbitos de las negociaciones de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales. Con el mismo fin y en esos ámbitos, se propiciará que la Mesa General de las Administraciones Públicas adopte los acuerdos que sean necesarios. En consecuencia, con estas premisas y objetivos, las partes firmantes suscriben el presente Acuerdo.

- Garanteix el poder adquisitiu i l'ocupació
- Potencia la carrera professional vinculada a la formació
- Impulsa la modernització de les Administracions Públiques
- Situa al sindicat com a motor de canvi del model productiu